



Resolución de suspensión de la convocatoria del Concurso NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App, de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2026 (BDNS Identif. 889864)

Primero: Con fecha 3 de marzo de 2026 se publicó en el DOCM la “Convocatoria de premios de título “convocatoria del Concurso NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App, de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026” (BDNS Identif. 889864) de fecha 25 de febrero de 2026.

Segundo: Con posterioridad a su publicación, y debido al escaso número de solicitudes recibidas, el 5 de marzo de 2026 se amplió dicho plazo hasta las 14:00 h. del 10 de marzo de 2026.

Tercero: Una vez finalizado este nuevo plazo solo se han recibido cuatro solicitudes.

Cuarto: En el apartado segundo de la base duodécima de la convocatoria se establecía que “En cualquier caso, para que se celebre el concurso, será condición necesaria que se inscribían y asistan al seminario inicial, al menos, 10 equipos”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Suspender el Concurso NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App, de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2026 (BDNS Identif. 889864), al no alcanzarse el número mínimo de equipos establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y COMPROMISO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	VSFs7Z4ocX		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		11-03-2026 13:40:49	
 VSFs7Z4ocX			